



ANUNCIO

D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)

HACE SABER: Que en relación con el expediente n.º 510/2023 que se tramita en este ayuntamiento, relativo a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, para la provisión mediante concurso, personal laboral fijo, de una plaza de profesor de solfeo, se ha dictado la Resolución n.º 2024-1291 de 25 de noviembre de 2024, por la que, entre otros extremos, se ha resuelto lo siguiente:

“...PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada de la Plaza de Profesor de Solfeo (C1-001-L):

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ALICIA CORTES ALCAÑIZ	***7699**
MANUEL PÉREZ GUERRERO	***5037**

Relación de Aspirantes Excluidos/as:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	CAUSA
ENRIQUE GARCÍA PESO	***2222**	3

3.- No aporta copia de la titulación exigida.

SEGUNDO.-Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Dª Francisca Fernández Mantas
Suplencia	D. Francisco Javier Nuño Cuberos
Vocalía	Dª Beatriz Revelles Delgado
Suplencia	D. Salvador Muñoz Guarnido
Vocalía	Dª María Natividad García Avilés
Suplencia	Dª Josefa Morón Alba
Vocalía	Dª Inmaculada Amparo Sanjuan Aguilera
Suplencia	Dª María José Muñoz Guarnido
Vocalía	Dª Lorena Gutiérrez Martos
Suplencia	Dª Carmen María López Ruiz
Secretaría	Dª María del Pilar Burgos Andrés
Suplencia	Dª María Remedios Muñoz Jiménez

TERCERO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 10 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas, en el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>] y página web (www.huetortajar.org), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos...”

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el del día siguiente a la publicación del acto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los





artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde,

Fdo: Fernando Delgado Ayén

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

